



# Resolución Directoral

N° 00081-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 22 de febrero de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 00063-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 15 febrero de 2023, remitido por la Dirección General, con un total de dos (02) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 462-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 27 de octubre de 2022, se designa a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de local y Comité de Veeduría de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico presenta a los candidatos para que ocupen los puesto de la Comisión de Mantenimiento del local de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y al Comité de Veeduría para el programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa para el año 2023;

Que, con Informe N° 98-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de febrero de 2023, la Directora General concluye que se expida el acto resolutivo respectivo, Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año 2023 y designar a los miembros del Comité de Veeduría para el programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa en la modalidad de subvenciones para el año 2023;

Estando a lo visado por el Director Académico y Director de Administración,  
y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0017847

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 12CE6E



General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** como miembros de la Comisión de Mantenimiento del local de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año 2023 a las siguientes personas:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CASTRO FALCON, DAVID ALBERTO	25691722
2	RAMOS ALLPACCA, LUCERO MILAGROS	70267357
3	LLONTOP GONZALES JOSÉ JAVIER	70579012

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Veeduría para el programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa en la modalidad de subvenciones para el año 2023 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

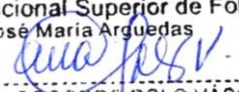


Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	RODRIGUEZ HINOSTROZA, JUAN SEVERINO	REPRESENTANTE DOCENTE	09752672
2	LUQUE LUQUE, ARTURO	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO	25531860
3	BARRIONUEVO ASENCIO, MARISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	75468202

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0017847

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 12CE6E

